

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.420/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1910/12 06 de Agosto de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir a fin de financiar con él, los gastos necesarios para el programa Habitabilidad.

DECRETO:

Otórgase, por una vez, fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de \$230.000.- (doscientos treinta mil pesos) correspondiente a la implementación, traslado de funcionarios, colaciones y todo lo necesario para el programa Habitabilidad Vínculos 2012.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.05.24**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde Subrogante de la Comuna; Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE




RMAT/fer
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

D.A
1.420
07.08.12



Alto Hospicio, Lunes 06 de Agosto 2012.

MEMORANDUM N° 1910 / 2012.

A : Directora Dirección Jurídica
Sra. Rosa María Alfaro Torres

DE : Directora Desarrollo Comunitario
Sra. Camila Arce Fajardo

Junto con saludar y en el marco de la ejecución del Programa Habitabilidad Vínculos 2012, que nuestro municipio ejecuta con fondos del Ministerio de Desarrollo Social solicito a Ud. gestionar Decreto Alcaldicio por un Fondo a rendir de \$230.000, el cual será utilizado para la compra de material de oficina, impresión y todo lo necesario para el Programa.

Se adjunta Distribución presupuestaria y Orden de Ingreso Municipal.

Este fondo a rendir debe ser a nombre de la Sra. Camila Arce Fajardo, y debe ser imputado a la cuenta N° 114.05.24

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



[Handwritten Signature]
Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Departamento Jurídico ✓
- Archivo DIDECO
- Archivo H. Vínculos
- Archivo Encargada Contable DIDECO

Distribución presupuestaria / Municipalidad de Alto Hospicio

Modalidad: Modalidad Habitabilidad - Vínculos



Total Modalidad: \$ 7.354.440 , aporte local: \$ 0

Total Proyecto: Ch\$7.354.440

Acumulado otras modalidades: Ch\$0

Saldo: 0

Item	Rendido a la fecha	Distribución Presupuestaria	Aporte Local
1 Gastos directos Usuarios <input checked="" type="checkbox"/> Mayor o igual que el 95% del proyecto			
1.3 Activos			
1.3.1 Activos			
1.3.1.6 Equipamiento para la Vivienda	\$ 0	\$ 6.537.440	\$ 0
1.4 Gastos de Soporte			
1.4.2 Otros Gastos de Soporte			
1.4.2.2 Flete	\$ 0	\$ 450.000	\$ 0
2 Gastos internos <input checked="" type="checkbox"/> Menor o igual que el 5% del proyecto			
2.1 Gastos Directos			
2.1.2 Material Fungible			
2.1.2.1 Material de Oficina	\$ 0	\$ 200.000	\$ 0
2.1.2.2 Impresión, Fotocopias y Encuadernación	\$ 0	\$ 10.000	\$ 0
2.1.3 Otros de Administración			
2.1.3.1 Comunicación y Difusión	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.9 Movilización Equipo de Trabajo	\$ 0	\$ 82.000	\$ 0
2.1.3.99 Otros Gastos	\$ 0	\$ 75.000	\$ 0



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL			FOLIO Nº 12850, 138537	
NOMBRE MIDEPLAN		FECHA GIRO 31/07/2012	N° DE ORDEN 218	
DOMICILIO		CIUDAD	RUT 060103000-4	
TIPO DE TRIBUTO	COD. ACT. EC.	PERIODO	ROL	
UNIDAD GIRADORA ADMINISTRACION DE FONDOS		CUOTA	VENC. PAGO 31/07/2012	
GLOSA REMESA PARA PROGRAMA HABITABILIDAD VINCULOS 2012.			PLACA -	
			TIPO DE MULTA	
CONTRIBUYENTE	DENOMINACION	CODIGO	VALOR GIRADO	VALOR PAGADO
	HABITABILIDAD VINCULOS 2012	211-05-24-000-000-000	7,354,440	7,354,440
<p>Sólo para patentes comerciales: El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Avisar cambio de dueño - Avisar traslado del negocio - Devolver a la municipalidad la patente al término del negocio - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público - La infracción a estas obligaciones serán sancionadas con multa 		<p>FUNCIONARIO EMISOR TESORERIA</p> <p>VALIDO UNICAMENTE CON LA FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO</p>	<p>SUBTOTAL</p> <p>IPC</p> <p>MULTAS E INT.</p> <p>TOTAL</p>	<p>7,354,440</p> <p>7,354,440</p>

